

Propuestas ANPE-Madrid Permisos y licencias

En el marco del *Acuerdo de la Mesa Sectorial de personal docente no universitario* firmado el cuatro de abril, ANPE-Madrid y el resto de las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación de la Comunidad de Madrid van a participar en una mesa de negociación para actualizar y mejorar los permisos y licencias del profesorado madrileño.

Además, de lo ya acordado, la modificación del permiso de días de libre disposición, que pasarán de ser 2 días en periodo lectivo y 2 en periodo no lectivo a 3 días en periodo lectivo y 1 en periodo no lectivo, en las distintas mesas de negociación hemos propuesto, entre otras, las siguientes mejoras:

- Recuperar para **enfermedad grave de familiar de segundo grado** fuera de la Comunidad, los 5 días naturales que se establecen en *el Artículo 13.- Licencias, vacaciones y permisos apartado 2 letra d)* del Acuerdo Sectorial del Acuerdo de 26 de octubre de 2006.
- En el caso de que se deba disfrutar, con una periodicidad determinada, del permiso de conciliación familiar, **-Acompañamiento a consultas médicas-**, se podrá presentar una única solicitud con todos los días que se prevea necesitar.
- La incorporación de los **permisos para cuidadores y progenitores** recogidos en *la Directiva (UE) 2019/1158 del parlamento europeo y del consejo de 20 de junio de 2019*.
- El **permiso para hijos con cáncer y otras enfermedades graves** debe modificarse para atender mejor a las necesidades de las familias afectadas teniendo en cuenta el desgaste físico, emocional y económico que soportan.
- Tanto el permiso **Enfermedad de hijos menores de 16 años de edad** como el de **ocho semanas por hijos menores de ocho años** deben ser retribuidos. Consideramos que el primero constituye un deber inexcusable mientras que la retribución del segundo está establecida por normativa europea.
- **Licencia por matrimonio:** la fecha de inicio de este permiso debe ser a elección del solicitante sin que sea requisito que el día del hecho causante esté comprendido dentro de los días de permiso. Pedimos que se pueda diferir dentro de un plazo de 6 meses.
- **Formación:** Es necesario que se facilite la asistencia a seminarios, intercambios y otras actividades formativas. Además, solicitamos recuperar la **Licencia por estudios renumerada**. En cuanto a la **Licencia por estudios parcialmente renumerada** se debe aumentar hasta los 60 años, la edad máxima para disfrutar de este permiso y flexibilizar la posibilidad de anular el disfrute.
- **Excedencias por cuidado por guarda legal o cuidado de familiar:** pedimos que se reserve el puesto por un periodo de tres años y que no sea necesario disfrutarlo de manera ininterrumpida, ya que esto impide que tenga el beneficio que debería aportar a las familias.

ANPE-Madrid agradece todas las aportaciones y propuestas recibidas.

ANPE-Madrid, sindicato independiente de la enseñanza pública
Madrid, 23 de abril de 2025